

JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ

IN MEMORIAM

La *Revista de Administración Pública* está, una vez más, de luto. De luto riguroso, por fuera y, sobre todo, por dentro, porque uno de sus fundadores, Jesús González Pérez, ha dejado de estar entre nosotros el pasado día 27 de enero, a los noventa y cuatro años de edad.

Era el último que nos quedaba del pequeño grupo de jóvenes atrevidos que en los primeros meses del año 1950, ¡hace ya sesenta y nueve años!, puso en pie, partiendo de cero, una revista que, desbordando sin duda sus mejores sueños, ha contribuido de un modo decisivo a la renovación de nuestro derecho público, a la modernización del país, al trámite pacífico de la dictadura a la democracia y a la consolidación de esta en el marco de la Constitución de 1978, en la que son perfectamente visibles sus huellas.

Jesús González Pérez, que en ese momento fundacional tenía solo veinticinco años, ha estado presente en nuestra revista desde su primer número, al que contribuyó con un comentario monográfico de jurisprudencia sobre *La revocación de los actos administrativos* y una cuidada recensión del tomo II del *Derecho procesal tributario* de Miguel Fenech, hasta el último de sus días. En todos los números de la revista puede encontrarse su nombre. En los nueve primeros como colaborador en sus distintas secciones,



y a partir del número 10 como miembro del Consejo de Redacción, al que se incorporó en ese número como secretario adjunto de la revista, cargo y, sobre todo, carga, que desempeñó durante ocho años, hasta el número 34 concretamente.

Su participación en el Consejo de Redacción ha sido siempre activa, conviene destacarlo, pues hasta hace bien poco no solo asistía a sus reuniones, sino que leía los originales presentados y daba su opinión sobre ellos, siempre atinada. Hasta hace bien poco también se ha mantenido activo como colaborador, de lo que da fe la entrevista que yo mismo le hice en el número 200 de la revista, en la que respondió con una lucidez y una frescura intelectual envidiable a los temas del pasado y del presente de nuestra disciplina, incluido el entonces novísimo del recurso de casación creado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, que en esas fechas, mayo-agosto de 2016, estaba a punto de ponerse en marcha, agotado el año de *vacatio* que la ley citada se autoimpuso.

De la obra de Jesús González extramuros de la revista no es preciso decir nada aquí y ahora, porque todo el mundo sabe de su liderazgo en los temas básicos del procedimiento administrativo y del proceso contencioso-administrativo, que serían sencillamente inexplicables si se prescindiera de sus libros, múltiples veces reeditados. Y algo parecido puede decirse de sus *Comentarios a la Ley del Suelo*, que durante muchos años reinaron en solitario y fueron para todos una ayuda sencillamente imprescindible en un sector en el que imperaba el desconocimiento del sistema, ciertamente sofisticado y sutil, que diseñó la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. No creo que haya habido ningún otro jurista, salvo don José Castán, que haya logrado ser tan conocido y leído, tan popular, como él lo ha sido.

Y no solo en España, sino también en la América de lengua española, en la que ha gozado y goza de un afecto sin igual. Aquí y allá le fueron dedicados libros-homenaje realmente multitudinarios. Aquí en 1993, con motivo de su jubilación, fueron ciento doce los juristas que contribuyeron a ofrecerle una obra en tres volúmenes, coordinada por Lorenzo Martín-Retortillo y editada por Civitas, con el título *La protección jurídica del ciudadano*, específicamente dedicada a lo que fueron sus temas predilectos, el procedimiento administrativo y la garantía jurisdiccional; allá, concretamente en Argentina, unos años después (2004), su entrañable amigo, que también lo es mío, Juan Carlos Cassagne, dirigió un nuevo libro homenaje en dos volúmenes, con la participación de cincuenta y cinco autores, bajo el título, definitivamente expresivo en este caso, de *Derecho procesal administrativo*.

Jesús González Pérez no intervino nunca en política, ni antes, ni después de la Constitución, pero fue siempre un liberal y así se proclamó siempre también para que no hubiera ninguna duda al respecto. Desde esa condición, intelectual y vital, hizo toda su obra. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo no dudó en destacarlo en el prólogo a su libro *Administración y libertad*, que editó el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en 1971, prólogo que Lorenzo Martín-Retortillo tuvo el acierto de incluir en el libro-homenaje por él coordinado. No me resisto a transcribir las palabras del ilustre procesalista que vivió en el exilio mexicano: «Aun cuando joven por la edad, el autor del presente folleto es un viejo liberal, como yo, que además lo soy por los años. Y desde las primeras líneas de la “Introducción” proclama su ideal: El bien más precioso del hombre es la libertad. Palabras que comparadas con las de Pedro Crespo a propósito del honor, bien cabría calificar de calderonianas». No hace falta decir más, no sería posible decirlo mejor.

Este breve recuerdo a la persona y a la obra de Jesús González Pérez, que es el último homenaje que con pena podemos rendirle en este momento, no quedaría completo si no se destacara como merece algo que es mucho más importante que todo lo anterior: la bonhomía, la generosidad, la cordialidad, el optimismo, la vitalidad, el ingenio y la desbordante simpatía con la que nos obsequió a todos los que tuvimos la suerte de conocerlo y de convivir con él. Nunca podremos olvidarlo ni olvidarle.

Tomás-Ramón Fernández

